

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

10941

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos mediante la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2018

Hechos

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2018 (BOIB nº 80, de 28 de junio) se convocaron subvenciones para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2018. El punto 2 de esta convocatoria establece que se destina a estas ayudas un importe total de 500.000 euros.

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de octubre de 2018 (BOIB nº 129, de 18 de octubre) se modificó la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2018 y se incrementó en 90.000 euros la cantidad inicial prevista en el punto 2 de la convocatoria. Así, el crédito de la convocatoria pasó a ser de 590.000 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2018.

No obstante, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto y, por lo tanto, la cantidad fijada en la Resolución de modificación de día 16 de octubre no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 27 de abril de 2018 (BOIB nº 56, de 5 de mayo) se convocaron subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior fuera de las Islas Baleares de proyectos audiovisuales para el año 2018.

El punto 2 de esta convocatoria establece que se destina a estas ayudas un importe total de 160.000 euros. De acuerdo con el número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria, se calcula que el gasto será inferior al previsto inicialmente en la Resolución.

Por ese motivo se considera conveniente redistribuir el crédito entre las dos convocatorias mencionadas. De esta manera, la cantidad de 590.000 euros prevista en la Resolución de la presidenta de 16 de octubre se incrementa en 35.460 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 625.460 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2018.

Asimismo, la cantidad inicial de 160.000 euros prevista en el punto 2 de la Resolución de la presidenta de 27 de abril de 2018 (BOIB nº 56, de 5 de mayo), mediante la cual se convocaron subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior de proyectos audiovisuales, se reduce en 35.460 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 124.540 euros, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2018.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2018.

2. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de octubre de 2018 por la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2018.



3. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 27 de abril de 2018 por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior fuera de las Islas Baleares de proyectos audiovisuales para el año 2018

4. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicta la siguiente

Resolución

1. Modificar el importe fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 25 de junio de 2018 (BOIB nº 80, de 28 de junio) por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la organización y la producción de ferias y festivales en el ámbito de la música, la literatura y el pensamiento, el cómic y la ilustración, las artes escénicas, las artes visuales y las artes audiovisuales, así como de encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2018, modificada por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de octubre de 2018 (BOIB nº 129, de 18 de octubre), el cual pasa de 590.000 euros a 625.460 euros.

2. Modificar el importe de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 27 de abril de 2018 (BOIB nº 56, de 5 de mayo) por la que se convocan subvenciones para dar apoyo a la proyección exterior fuera de las Islas Baleares de proyectos audiovisuales para el año 2018, el cual pasa de 160.000 euros a 124.540 euros.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 22 de octubre de 2018

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Francesca Tur Riera

